

|                                                                   |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN                           | No. Consecutivo<br>55                                                                                         |
| OFICINA PRODUCTORA:<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN<br>Código TRD:4000 | SERIE/Subserie: CIRCULARES /<br>Circulares Informativas<br>Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 /<br>4000.14.2 |

## CIRCULAR No. 55 DE FEBRERO DE 2023

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**FECHA:** FEBRERO 20 DE 2023.  
**PARA:** Personal docente, directivo docente y administrativo y planta global SEB- SGP.  
**ASUNTO:** ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS.

Cordial saludo;

En el proceso de seguimiento y asistencia técnica al Proceso de Planta y Personal correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022 por parte del Ministerio de Educación nacional, la Secretaría de educación de Bucaramanga, debe cumplir unos compromisos pactados con fecha límite 01 de marzo de 2023, con respecto a la inconsistencia de la información registrada en el sistema de información de gestión de la información de recursos humanos relacionados con datos básicos del personal docente, directivo docente y administrativo y planta global SEB- SGP- el cual se debe revisar, ajustar y actualizar.

Para corregir las inconsistencias presentadas, la entidad territorial debe tener la información actualizada de todos los funcionarios, para tal fin, ha dispuesto como medio de recolección de los datos el siguiente link:

<https://forms.gle/3zKEAHKCv1ZGLonx6>

Este despacho se permite indicar que la Ley 1952 de enero 28 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002, en su artículo 38 establece:

**ARTÍCULO 38. Deberes.** Son deberes de todo servidor público:

(...)

**15.** Registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.

**Fecha límite: 1 de marzo de 2023.**

Cordialmente,

  
**JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO**  
Secretario de Educación.

Proyecto: Martha Liliana García Mendoza, Técnico Administrativo - Nómina  
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo, Profesional Especializado - Líder de talento humano

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Codigo Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia